

Venado Tuerto Marzo 19 de 1914

A la Honorable Comisión de Fomento

Localidad

El cobrador de esa Comisión se me ha presentado en el día de hoy para hacer efectivo el cobro del impuesto de alumbrado que se me ha manifestado corresponde por catorce meses á una propiedad que poseo,

Entiendo que la forma en que <sup>se</sup> desea efectuar ese cobro no es equitativa, porque dejando á un vecino tantos meses sin exigirle que pague un impuesto debe racionalmente creerse que este no existe sobre la mencionada propiedad,

Además, una vez el impuesto establecido, el que suscribe hubiera podido ver si le convenia abonarlo ó si por el contrario era más ventajoso enajenar la finca objeto del gravamen: razones todas que no dudo tendria en cuenta esa Comisión para no exigirme hasta hoy el impuesto mencionado.

Saluda muy atentamente

*Antonio Vaschetto*  
Ato

*Vaschetto*

*No ha lugar  
Marzo 21*